

Capacidad instalada autorizada para el reciclaje de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
Aguascalientes	2007	1	15,000
Baja California	2002	1	480
	2003	2	380
	2005	1	14
	2006	1	13
	2007	3	1,679
	2008	1	27,438
	2010	2	113,900
	2011	2	4,672
	2012	-	8,350
	2013	1	40
	2014	3	89,472
	2015	1	43,200
	2016	1	39,523
Coahuila	2001	1	740
	2002	1	7,155
	2003	2	1,498
	2006	1	117,000
	2008	1	3,600
	2009	1	114
	2010	1	2,004
	2011	2	351,912
	2013	1	8,195
	2014	-	90,200
	2016	1	236,500
Colima	2003	1	200
	2006	1	13,140
	2007	1	13,140
Chiapas	2006	2	2,834
Chihuahua	2005	1	2,112
	2006	2	1,775
	2008	1	24,000
	2009	1	3,800
	2013	-	3,400
	2014	1	1,500
Ciudad de México	2002	5	750
	2003	2	451
	2004	5	1,243
	2007	1	108
	2008	1	11,520
	2009	-	352
	2010	-	194
	2014	1	1,970
Durango	2004	1	27
	2005	1	8
	2009	1	540
	2010	-	60
	2012	-	1,600
	2014	1	24,000
Guanajuato	2000	1	5,520
	2001	1	480
	2002	1	513
	2003	1	285
	2004	2	64
	2005	1	5,475
	2006	1	59,100
	2007	1	648
	2008	1	20
	2010	2	23,101
	2011	1	5,520
	2012	1	6,000
	2014	1	12,000
	2016	-	12,000
Guerrero	2003	1	15,000

Capacidad instalada autorizada para el reciclaje de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
Guerrero	2009	-	32,000
Hidalgo	2000	2	37,788
	2003	2	9,602
	2005	2	4,422
	2006	2	253
	2008	2	1,813
	2011	2	23,100
	2012	1	12,168
	2014	1	21,790
	2015	1	6,048
	2016	-	61,487
Jalisco	2001	2	10,244
	2002	1	4,320
	2003	2	1,481
	2004	2	2,385
	2005	2	3,225
	2006	3	14,911
	2007	2	22,450
	2008	1	444
	2009	1	7,500
	2010	1	19,000
	2012	2	29,480
	2013	1	204
	2016	-	607
México	2000	6	23,734
	2001	8	13,409
	2002	9	134,020
	2003	7	26,374
	2004	7	4,350
	2005	3	38,931
	2006	9	26,351
	2007	5	263,409
	2008	2	2,444
	2009	4	31,383
	2010	3	51,944
	2011	4	202,280
	2012	2	18,600
	2013	-	5,948
	2014	2	47,194
	2015	1	31,572
	2016	1	10,567
Michoacán	2004	1	12
	2006	1	88,000
	2009	1	3,000
	2013	1	48,000
Morelos	2003	1	290
	2006	1	-
Nayarit	2001	1	17
	2005	1	6
	2013	1	645
Nuevo León	2000	3	1,832
	2001	4	47,581
	2002	2	36,514
	2003	7	778,311
	2004	5	382,857
	2005	8	237,805
	2006	9	112,521
	2007	5	24,110
	2008	4	21,107
	2009	1	9,600
	2010	4	474,688
	2011	2	649,970
	2012	3	142,234
	2013	4	68,050

Capacidad instalada autorizada para el reciclaje de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)	
Nuevo León	2014	5	203,098	
	2015	-	22,265	
	2016	3	256,320	
Oaxaca	2005	1	18	
	2012	1	2,850	
	2014	1	4	
Puebla	2001	1	2,000	
	2002	2	45,026	
	2004	1	90	
	2005	1	540	
	2009	1	84,000	
	2010	1	562	
	2015	-	5,000	
Querétaro	2001	1	240	
	2002	1	47	
	2006	1	146,000	
	2010	1	124	
	2011	3	63,379	
	2014	1	31,601	
	2016	1	1,540	
Quintana Roo	2004	1	1,980	
San Luis Potosí	2000	2	12,700	
	2002	1	15,000	
	2003	1	13,500	
	2004	1	14	
	2005	3	31,770	
	2006	2	16,500	
	2010	1	38,676	
	2011	4	26,337	
	2012	1	900	
	2013	-	14,770	
Sinaloa	2001	1	10	
	2006	2	1,898	
	2014	1	115	
	2016	1	52,080	
	Sonora	2002	1	3,564
		2004	1	13,500
2005		2	9,984	
2006		2	95	
2011		1	25,000	
2014		1	2,200	
Tabasco	2002	1	3,000	
	2003	2	27,700	
	2005	1	240	
	2010	-	473,800	
	2014	1	280,320	
Tamaulipas	2016	1	24,560	
	2000	1	775	
	2002	1	9	
	2003	3	137,575	
	2005	1	250	
	2007	1	50,000	
Tlaxcala	2008	1	3,000	
	2013	1	57,240	
	2002	1	25,590	
Veracruz	2009	1	65,515	
	2000	1	3,600	
Veracruz	2001	2	57,252	
	2002	3	35,462	
	2003	3	212	
	2004	2	9,946	
	2005	1	73,000	

Capacidad instalada autorizada para el reciclaje de residuos

Entidad	Año	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (toneladas/año)
Veracruz	2006	1	1,643
	2008	3	259,460
	2009	1	9
	2010	1	5,207
	2011	2	35,977
	2012	1	4,725
	2014	3	110,004
	2015	-	134,000
Yucatán	2001	1	1
	2008	1	5
	2015	1	11,340
Zacatecas	2003	1	3
	2011	1	432
Total	1999	-	1,582,537
	2000	16	85,949
	2001	23	131,974
	2002	31	311,449
	2003	38	1,012,862
	2004	29	416,468
	2005	30	407,800
	2006	41	602,034
	2007	20	390,544
	2008	19	354,850
	2009	13	237,813
	2010	17	1,203,259
	2011	24	1,388,579
	2012	12	226,907
	2013	10	206,493
	2014	25	916,819
2015	4	253,425	
2016	10	1,213,224	

NOTAS

Variable	Notas
Número de instalaciones autorizadas para el manejo de residuos peligrosos	La información se refiere a la Gestión de autorización en SEMARNAT, acto en el que las empresas especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. A este respecto es conveniente señalar que las autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos se otorgan en oficinas centrales, excepto en el caso de Almacenamiento y acopio y Recolección y transporte, donde los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones. En el desglose por entidad federativa de esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.
Capacidad instalada autorizada para el manejo de residuos peligrosos	La información se refiere a la Gestión de autorización, por parte de empresas, de la prestación del servicio de manejo, acto en el que las empresas especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. Por consiguiente los valores expresados no representan el volumen de residuos efectivamente procesados; esto último puede ser menor debido a que las plantas no siempre operan al total de su capacidad. El manejo de residuos peligrosos comprende: Reciclaje, Reutilización, Coprocesamiento, Tratamiento, Incineración, Confinamiento, Almacenamiento y acopio, Recolección y transporte. Respecto de las modalidades "Almacenamiento y acopio" y "Recolección y transporte", los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones federales de SEMARNAT. En la presentación de esta información por modalidad de manejo, es necesario tomar en cuenta lo siguiente. Modalidad de manejo "Reutilización": El valor cero del Nacional y de la Ciudad de México en el año 2000 se refiere a 0.00186 toneladas/año, mismo que no aparece por el redondeo de las cifras. Modalidad de manejo "Recolección y transporte": La unidad "Toneladas/viaje" se refiere a la capacidad máxima de la unidad de transporte por viaje. Modalidad de manejo "Incineración": En 2015 no se expidieron autorizaciones para la incineración de residuos peligrosos industriales. El coprocesamiento es el uso de residuos como materia prima o fuente de energía. En materia de residuos peligrosos, cuando su uso es fuente de energía, como sucede con las cementeras, la información se expresa como porcentaje de combustible alterno autorizado, en cambio, cuando su uso es como materia prima en procesos productivos su capacidad se indica en toneladas. En el desglose por entidad federativa de esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden

NOTAS

Variable	Notas
	<p>hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias.
 En algunos casos la información de capacidad autorizada incluye también ampliaciones de capacidad a autorizaciones previamente otorgadas. Cuando es así, no se anota la instalación de que se trata para evitar duplicar datos. Por esta razón, también, cuando los datos sólo se refieren a ampliaciones, aparece guion en el rubro de instalaciones autorizadas.
La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido a redondeo.
Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</p>

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Marzo, 2017.